



Universidad de
los Andes



FONDO DE APOYO A LA INNOVACIÓN

MODALIDAD ASOCIATIVA

BASES CONCURSO 2025

1.- Alcance: La Dirección de Innovación busca apoyar y promover la investigación aplicada asociativa al interior de la UANDES, por lo que se invita a investigadores, académicos y profesionales pertenecientes a unidades académicas, ESE, clínica universitaria o Centro de Salud San Bernardo a postular sus proyectos de *investigación aplicada*, a través de la asociación de al menos dos unidades académicas y/o clínica.

2.- Objetivos: Desarrollar dentro de la institución investigación aplicada con potencial de impacto en la industria y/o la sociedad independiente de su nivel de madurez según TRL.

- Apoyar la formación de redes de investigadores/as en coherencia con la Planificación Estratégica Institucional.
- Llevar a cabo actividades investigativas que culminen con al menos un resultado protegible a través de derechos de propiedad intelectual. Adicionalmente, considera publicaciones en revistas científicas.
- Formar capital humano en el ámbito de la investigación.
- Promover la presentación exitosa de proyectos a instrumentos de financiamiento público o privado.

3. Requisitos: Podrán postular todos los profesionales de la Universidad de los Andes pertenecientes a Unidades Académicas, a la Clínica Universitaria o al Centro de Salud San Bernardo, en equipos que consideren al menos 2 profesionales de distintas unidades académicas y/o clínicas, pudiendo pertenecer a una misma facultad. Se debe considerar entre ellos un investigador responsable, denominado “Director(a) de Proyecto”.

Tanto el (la) Director(a) de proyecto como los miembros del equipo de investigación deben dedicar al menos 4 horas semanales al proyecto, consignadas en su plan de trabajo.

Para postular a este concurso ninguno de los miembros del equipo deberá tener pendiente alguna situación administrativa con la Dirección de Innovación o la aprobación de algún *Informe Final* de proyectos financiados por la Dirección de Innovación en concursos anteriores. Tampoco deberán tener situaciones administrativas pendientes en proyectos con financiamiento externo público o privado.

Un investigador puede participar en un máximo dos postulaciones, pero solo en una en calidad de Director(a).

Los postulantes deben haber cursado, o comprometerse a cursar el plan de formación que ofrece la Dirección de Innovación (disponible en la plataforma LMS Canvas), el cuál será un requisito para la liberación de la segunda cuota.

4. Certificaciones y autorizaciones: Si corresponde, una vez adjudicado el proyecto, y previo al inicio de actividades, se debe contar con un certificado de aprobación del Comité de Ética de la Universidad de los Andes y/o de quien corresponda, donde se indique que el proyecto cumple con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica definidos por ANID/CORFO (proyectos que involucren estudios con seres humanos, material biológico, bases de datos y otros).

Importante: Desde la comunicación de la resolución de adjudicación tendrán 30 días para enviar el proyecto a evaluación al Comité de Ética. El comprobante de recepción del CEC debe enviarse a Isidora Castillo correo iundurraga@uandes.cl

La no presentación de los documentos en el plazo establecido se entiende como desistencia del proyecto y se procederá a su cierre administrativo.

5. Contenido de la propuesta: El proyecto de I+D deberá contener:

a) Información del equipo

b) Información del proyecto

- Título del proyecto.

- Descripción:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Propósito de la idea, invención o proyecto (problema que resuelve).
- Descripción técnica (en qué consiste, método de fabricación, componentes, base de I+D).
- Propuesta de valor, ventajas y mejoras sobre alternativas existentes (factor de diferenciación).
- Información sobre búsqueda del estado de la técnica.

Fuentes utilizadas (documentos, papers, patentes, tesis) nacionales o extranjeras para el desarrollo de la invención.

- Palabras clave.

- Financiamiento previo.

- Uso de recursos de la Universidad.

- Fecha de concepción de la idea y publicaciones.

- Instituciones y/o empresas colaboradoras (si las hay).

- Inventores no pertenecientes a UANDES (si los hay).

- Potencial interés comercial.
 - Mercados potenciales.
 - Declaración de los miembros del equipo de investigación UANDES.
- c) Carta Gantt
d) Presupuesto detallado.

6. Criterios de selección: Los proyectos serán evaluados por un Comité evaluador Ad hoc, en adelante “el Comité”. La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios: (i) la calidad de la propuesta, (ii) su potencial impacto, novedad, (iii) viabilidad científica y (iv) potencial de apropiabilidad y transferencia tecnológica, considerando además el compromiso de dedicación del equipo científico. En post de una mejor evaluación se podrá invitar al postulante a una presentación oral de su propuesta si lo considera necesario el Comité valuador.

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- Se reserva el derecho de financiar total o parcialmente las propuestas.
- Se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.
- Como incentivo para promover el liderazgo femenino en la I+D, se bonificará con un 10% del puntaje final de evaluación a aquellas postulaciones que consideren a una mujer como directora del proyecto.
- Como incentivo para promover la investigación comprometida con la sociedad, se bonificará con un 10% del puntaje final a aquellos proyectos que cuenten con el compromiso de participación activa de una institución externa a la UANDES para el desarrollo de la solución, para demostrar el vínculo se solicitará una carta de respaldo en donde se indique el rol de la entidad en el proyecto.

7. Beneficios: La duración de los proyectos será de seis meses, con opción de solicitar una extensión máxima de 2 meses (la extensión estará sujeta a evaluación).

El financiamiento máximo para solicitar por proyecto es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), dicho monto se destinará a una cuenta interna para financiar los gastos relacionados al proyecto, tales como:

- Pago de honorarios: tesis, ayudantes, personal de apoyo.
- Gastos operacionales: materiales, insumos, fungibles, traslados de muestras, servicios de análisis o de uso de equipamiento, asesorías en ámbito comercial y/o de propiedad intelectual.
- Solicitudes de patentes provisionales.
- Publicaciones científicas en revistas wos (considerando el envío previo de la Declaración de Invención a INNOVACIÓN UANDES y en el caso de evaluar una solicitud de protección se debe armonizar la publicación y coordinar para que no afecte el requisito de novedad de una eventual patente).



Universidad de
los Andes



Gastos no financiados

- No se financiarán incentivos a personal contratado por la Universidad.
- No se financia compra de bienes.
- No se financia ningún tipo de gasto relacionado a asistencia a eventos científicos.

8. Compromisos: El equipo del proyecto se compromete a:

- Presentar la documentación requerida en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de resolución, de lo contrario la Dirección de Innovación tiene la facultad para cerrar el proyecto.
- Completar una declaración de invención para el proyecto adjudicado.
- Actualizar la declaración de invención, si aplica, al obtener nuevos resultados.
- Colaborar en el proceso de protección de sus resultados a través de instrumentos de propiedad intelectual, si aplica.
- Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento.
- Participar de la Academia de innovación UANDES.
- Presentar una propuesta a un instrumento público durante los 12 meses siguientes al cierre del financiamiento FAIN, teniendo en consideración los resultados obtenidos en este concurso.

9. Propiedad Intelectual: Cualquier propiedad intelectual generada como resultado del proyecto, estará sujeta a los términos y condiciones establecidos por la Universidad de los Andes en su Reglamento de Propiedad Intelectual.

10. Aceptación de Bases: Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

11. Postulaciones y plazos: Las postulaciones se realizarán solo a través de la plataforma REDCap, donde deberán responder el formulario y subir los documentos solicitados.

El concurso permanecerá abierto desde el 17 de marzo del 2025 hasta el 17 de abril del presente año.

Los proyectos adjudicados se darán a conocer el 6 de mayo del 2025.

En caso de dudas, comunicarse con Isidora Undurraga al mail iundurraga@uandes.cl o al anexo 1069.